

PERIÓDICO
POLÍTICO, LITERARIO Y NOTICIOSO

Se publica por la
Imprenta de "LA LEY"
CALLE DE LA SIERRA núm. 140

LA LIBERTAD

SUSCRICION

Por un mes 1.00
6 meses 5.50
1 año 10.00
Número suelto 0.15

ADMINISTRADOR: VICTOR P. PEREZ

Se publican con arreglo a la tarifa del establecimiento, debiendo ser pagados al entregarse.

EDITOR RESPONSABLE: JOSE P. RAMELA

Los escritos de interés público se publicarán gratis en la sección remitidos.

LA LIBERTAD

ROCHA, JUNIO 12 DE 1881.

Léase

Sin tiempo para otra cosa publicamos por hoy los siguientes documentos que encontramos en el periódico de la Asociación Rural y que prueban que algo se está haciendo para remediar un poco los inconvenientes que para la campaña trae la aplicación tal como se ha hecho hasta ahora, de la ley de certificados talonarios.

En el primer número, nos ocupamos con más detenimiento de este asunto, al cual ya consagramos anteriormente otros artículos.

Jefatura Política y de Policía de San José.

San José, Mayo 20 de 1881.
Sr. D. Emiliano Ronco de León, Presidente de la Asociación Rural del Uruguay.

Señor:
Con la mayor sorpresa me he impuesto del artículo que bajo el epígrafe de "Certificados impresos" registra el número 9 del periódico de la Asociación, correspondiente al 15 del actual.

Por las copias que debidamente autorizadas acompaño a Vd., verá que me he anticipado al pensamiento de la Asociación, y que, en el Departamento a mi cargo, se da fiel cumplimiento a la Ley de 31 de Junio de 1880, sin incurrir en perjuicio para el vecindario.

Pidiéndole la publicación de los documentos que acompaño, tengo el gusto de saludarlo, ofreciéndome de Vd. muy atento y S. S.

J. Nin Antuña.

En nota fecha 8 de Enero próximo pasado, dirigida a S. E. el Sr. Ministro de Gobierno, referente a la manera más adecuada de expender los certificados talonarios, se dice:

«Ruego a V. E. me autorice para que la Jefatura, por intermedio de los Comisarios Seccionales, envíe a cada estanciero, sin retribución alguna, las libretas que sus dueños necesitan, evitando así los gastos de comisiones que actualmente pagan, y facilitar el buen cumplimiento de la Ley.

Al efecto, los señores Comisarios reciben en sus respectivas secciones los poderes a que se refiere el artículo 7.º del Superior Decreto Reglamentario, y los envían a esta Jefatura, la que se encarga de comprar las libretas que se soliciten y enviarlas a sus respectivos dueños.

POLKIN DOMINGUERO

Hossana in excelsis!
Está visto que mi grande y buena amiga la simpática Benita, dotada de un regular caudal de benevolencia por vulgar, quiere ahorrarnos la pesada tarea que nos ha impuesto, de escribir todos los domingos para esta sección.

Hoy nos envía, nuevamente, otra carta en la que impugna las apreciaciones de mi amigo *Suple-faltas*, redactor de la sección recreativa.

Bien, amiga Benita! Adelante! no se deje calumniar impunemente por cualquier *quidam* o gran señor que se le antoje.

Así demostrará Vd. que no aguanta muchas pulgas.

Veis, ¿entretanto la misiva de mi amigo?

Sr. Folletista de LA LIBERTAD.

Mi amigo: Me ha da prurir Vd. un lugarcito en la sección a su cargo, para publicar a la Junta de Artos que impugnan ciertas apreciaciones del *suple-faltas* (y que bien la *suple*), redactor de la sección recreativa.

Mi querido amigo: La ha arto.

«Esparando la superior resolución de V. E., saluda al Sr. Ministro, deseando que Dios le guarde.

Firmado—

Nin Antuña.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Febrero 7 de 1881.

El Gobierno, después de haber oído la opinión de la Contaduría General y del Ministerio Fiscal, ha resuelto adoptar como resolución, la medida aconsejada por V. S. en la parte final de su nota, fecha 8 de Enero último, y con fecha de hoy se dirige a los señores Jefes Políticos, a fin de hacerla extensiva a todos los Departamentos.

Dios guarde a V. S.

Firmado—

M. SANTOS.

Al Sr. Jefe Político de San José.

Jefatura Política del Departamento.

San José, Febrero 21 de 1881.

Pátese circular a todos los Comisarios Seccionales en la forma ordenada y archívese.

Firmado—

Nin Antuña.

Es copia—

Julio César Cue.

Oficial 1.º

Asociación Rural del Uruguay.

Montevideo, Mayo 28 de 1881.

Sr. D. Julio Nin Antuña, Jefe Político del Departamento de San José.

La Junta Directiva ha recibido la nota de V. S. fecha 20 del que rige, referente a certificados talonarios para las transacciones rurales.

Se felicita a la Junta Directiva de la transmisión de datos que V. S. se ha servido hacerle, agradeciéndole porque ellos vienen a fortalecer las gestiones hechas por la Junta Directiva para hacer que desaparezcan los inconvenientes que se habían notado al poner en práctica la referida ley.

Por las copias que debidamente autorizadas acompaño, se desprende la iniciativa tomada por esa Jefatura para evitar los gravámenes y perjuicios que se irrogaban al propietario rural, así como el procedimiento indicado por V. S. y que ha merecido la aprobación del Superior Gobierno.

Sensible es que la circular superior de 8 de Enero próximo pasado no haya sido conocida del público y de esta Corporación mismo, pues así se evitarían las dudas y dificultades que ha suscitado la reglamentación de la ley de certificados talonarios.

Esa reglamentación existe, sin que se haya promulgado oficialmente ninguna.

mañado de tal modo que no sabiendo cómo contestar diez que me envió por qué quiero, no más, y sin razón.

Contó la pulia lid. Para qué se arropen ahora de las tan ridículas que estúpida la vez para la. ¡Problema!

Y por mi parte, aun a pesar de que no soy rancioso ni vejestiva, no puedo por mi mal gusto más la calumnia que influyó al bello sexo! ¡el cual firmó número, por porque si así no fuera no dar alas para que al a nudo de la impunidad se repitieran idénticos malignos desahogos.

En mi opinión, creo que es preciso protestar de la manera más severa contra los avances del sexo burlesco, enemigo de la verdad y de la mujer—A quien considera como un ente digno de desprecio y nada más.

Y para hacer comprender que no admitiré semejante indigna clasificación es preciso que se levante una voz, siquiera, a fin de probar lo contrario.

Por lo expuesto, se comprenderá la poderosa razón que me asista para no perdonar la ofensa que me ha inferido el conocido caballero *Suple-faltas*.

Ahora, por lo que respecta a la apuesta de este sujeto, debo decirle que si lo

modificación; y es por eso que la Junta Directiva, en vista de las apreciaciones de toda la prensa de campaña, las denuncias del vecindario y su deber por velar por los intereses rurales, se dirigió al Gobierno solicitando las reformas que creyó indispensables.

A la Junta Directiva le será sumamente grato dar publicidad a los referidos documentos con la presente nota, y aprovecha la ocasión para ofrecer a V. S. las seguridades de su distinguida consideración.

E. PONCE DE LEÓN,

Presidente.

D. Ordoñana.

Secretario perpetuo.

SECCION OFICIAL

MENSAJE

Honorables C. de Representantes.

Montevideo, Junio 6 de 1881.

El Poder Ejecutivo ha recibido la comunicación del señor Presidente de la H. Cámara de Representantes, manifestando que ella en sesión del día 23 de Mayo había resuelto se pasase copia autorizada de la nota y antecedentes dirigidos por el Tribunal Superior de Justicia con fecha 17 del mismo, a fin de que se disponga que el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, dé las explicaciones que tenga que aducir con relación a los hechos que denunciaban esos documentos, y que hecho, el Poder Ejecutivo se sirva remitir a la H. Cámara la exposición de esas explicaciones.

En el interés de la conciliación de los espíritus que debe ser el conato primordial de los poderes constituidos, procurando mantener entre éstos la mayor armonía posible, a la vez que como un acto de deferencia, el P. E. se complace en adjuntar las explicaciones que ha dado al Presidente de la República, el Ministro de la Guerra, coronel D. Máximo Santos, que desempeña accidentalmente el Ministerio de Gobierno, en la época referida; pero no puede dispensarse de manifestar su pensamiento relativamente al procedimiento usado por el Superior Tribunal de Justicia, asumiendo el carácter de acusador ante V. H. y de la Honorable Cámara misma, dándole curso en la forma que lo ha hecho.

El artículo 26 de la Constitución en su inciso 2.º atribuye a la Cámara de Representantes el derecho exclusivo de acusar ante el Senado al Jefe Superior del Estado y sus Ministros por delito de traición, coacción, malversación de fondos públicos, violación de la Constitu-

tuviera cerca, sus orejas habían de pagarla picante sátira que contiene aquella.

De Vd. sin límites

Benita.

Sin tener mas nada de que ocuparme transcribo a continuación dos sueltos de *La España*:

Los colmos.—Están nuevamente a la moda los colmos. Hoy forma uno de los entretenimientos sociales, sirviendo para realizar la inventiva y el *sprit* de muchos.

Ofrecemos en seguida algunos, improvisados hace dos noches en una reunión familiar, a las que habían concurrido diversas personas de nuestra alta sociedad:

—El colmo de la habilidad de un labrador:

Arar con bueyes perdidos.

El colmo de la desesperación:

Ahorcarse con la cuerda sensible.

—El colmo de la habilidad de un acrobata:

Leer una prueba.

—El colmo de la afección a la aerostática:

ción u otros que merezcan pena infamante, o de muerte después de haber conocido sobre ellos, a petición de parte, o de alguno de sus miembros y declarado haber formación de causa.

Ahora bien, el lance personal que motivó la denuncia del Dr. Fein al Superior Tribunal de Justicia no importa ninguno de los delitos especificados en virtud de los cuales únicamente puede tener lugar el juicio político de que trata el artículo 26 de la Constitución; es apenas un incidente desagradable, ocurrido en el despacho de un funcionario entre dos altos personajes de la administración, quedando cuando mucho al ofendido acción para promover un juicio por injurias.

El Superior Tribunal, clasificándolo de delito grave de carácter político, no solamente ha insinuado un temerario prejuzgamiento, sino que ha estralimitado sus facultades, invadiendo las atribuciones privativas de V. H. que es quien después de conocer sobre los hechos a petición de parte de los miembros de la H. Cámara es la que puede declarar si hay o no lugar a formación de causa, causando verdadera pena que los miembros del alto cuerpo encargado de interpretar y aplicar las leyes no solo haya tan irreflexivamente acogido las apasionadas denuncias que contra un Ministro de otro alto Poder del Estado, llevaba a su seno la parte interesada, sino incurrido en el deplorable error de hacerlas en cierto modo suyas, al avanzar una calificación jurídica, ocasionada a producir un conflicto de poderes que, si en todo tiempo conmueve a la sociedad, en los actuales momentos, en que, el Gobierno lucha con la amenaza de enemigos externos y con la ingratable intemperancia de los partidos de oposición, ha podido traer deplorables consecuencias para la estabilidad pública, dejando ante el porvenir sensiblemente comprometido el patriotismo del alto Poder que los hubiese inspirado.

En vano pues, buscando atenuación a estos inusitados procedimientos ha ocurrido el Gobierno a las mas autorizadas fuentes de doctrina; y nada ha encontrado en apoyo de tan avanzada calificación, con que ha sido retado uno de sus miembros ante el jurado de la opinión pública.

«En todos los delitos políticos, dice un aventajado criminalista del Plata, el Estado es la víctima, directamente cuando se ataca su vida externa, indirectamente cuando se violan los derechos de los ciudadanos, tomados aisladamente o reunidos legítimamente. (Tejedor,

Hacer una ascension en el globo terrestre.

—El colmo de la habilidad de un cirujano:

Amputar un brazo de mar.

—El colmo de la ciencia de un geómetra:

Cuadrar el círculo vicioso.

—El colmo de la habilidad de un peñero:

Afeitar las barbas a la autoridad.

—El colmo de la habilidad de un camisero:

Hacer que no llegue la camisa al cuerpo.

—El colmo de la habilidad de un aficionado a barriletes:

Remontar al ministro Pizarro... sin cola.

—El colmo del canto:

Cantar de oído la palinodia.

—El colmo de la habilidad de un pianista:

Tocar un acompañamiento fúnebre.

—El colmo de la habilidad de un oculista:

Devolver la vista a un pozo ciego.

—El colmo del fanatismo:

Crear en milagros de Santos.

(Qué! ALCALDE!—Es documento curio-

Curso de derecho criminal, tom. I, págs. 124).

Los renombrados criminalistas Chauveau Adolphe y Faustin Hélie, en cuyas doctrinas ha bebido muchas de las suyas el tratadista antes citado, especifican con claridad las diversas categorías de delitos políticos que reconoce la ley francesa, en la páj. 15, tomo 5 de su luminosa obra, y V. H. encontrará en la grata colección de las *leyes usuales de Francia* editada el año 1879, por los jurisconsultos Royer y Sorel, el texto de las leyes a que en la clasificación de estos delitos hacen referencia los celebrados autores que el Gobierno deja citados.

Todas esas leyes se refieren a ataques contra la seguridad interior y exterior del Estado, a ofensas a las personas de los gobernantes, a infracciones de las leyes que rigen las reuniones políticas, clubs, sociedades secretas, etc., a reuniones ilegales de tropas en las plazas o vías públicas, a sonadas o sediciones armadas, desórdenes o coacciones electorales, traición, o correspondencia con el enemigo, rebelión, provocación, o incitación a la guerra civil y otros, análogos, en ninguno de los cuales por cierto ha ocurrido a ningún legislador comprender los lances o disputas personales mas o menos violentas de dos altos funcionarios entre si, absolutamente destituidos por su propia índole de todo carácter político.

Por mas ardiente, pues, y avasalladora que fuera la atmósfera política de aquellos días, por mas ocasionada a estravios la efervescente inelencencia de la prensa opositora, no se comprendió como es que el Superior Tribunal, cuya competencia en materias jurídicas es a todas luces privativa con relación a los demás poderes del Estado, haya podido olvidar en un momento de estravio, bien ajeno por cierto, a la circunspección de prudencia que debe ser el primordial atributo de su carácter, todas las disposiciones legales y fideles autorizadas de doctrina que fijan la naturaleza de las acciones humanas, para encontrar en el incidente que nos ocupa, un elemento político pánfilo, y cediendo irreflexivamente a los arrebatos de una febril asociación de ideas, llegó hasta atribuir ante V. H. y la opinión pública profundamente agitada en ese día, la significación de un ataque a la independencia de un alto cuerpo, que el actual Gobierno mas que otro ninguno ha sido si npre el primero en rodear del acrisolado respeto que en todo país culto debe tributarse al Poder investido con la alta prerrogativa de distribuir la

so el siguiente certificado para un lobo muerto:

Los abajo firmados, alcalde y secretario de... certificamos a quien convenga que Juan Sanchez, cultivador y destructor de alimañas tales como lobo, zorro, perro rabioso y otras a venido a declararnos que había matado a una loba a la entrada del bosque al que había encontrado las patas en la nieve.

Aviendonos trasportado sobre las dichas patas y nuestro secretario como encontramos al animal muerto con nuestro secretario al cual hemos reconocido el sexo exactamente habien lo visto que la dicha loba era lobo, todo con nuestro secretario al cual hemos podido sacar los lobeznos como muestra la ley Y por esto le libramos el certificado para el lobo, solamente afecto que le valga una pri ma, siempre con nuestro secretario, al cual hemos cortado las patas para juntarlas con el presente para que le valga lo que declaramos verdad y firmamos, etc.

Salud!

Scripto.

Itinerario

DPL

VAPOR**MONTEVIDEO DE ROLLO**

Salida de la Paloma los días: 5, 15 y 25.
Llega los días 2, 12 y 22, saliendo del puerto de Montevideo los días: 10, 20 y 30.

El AGENTE

Martín Antuñano.

BARATILLO PERMANENTE

Y

sin rival

TIENDA Y SASTRERIA DEL "ANCLA DORADA" DE FRANCISCO COTELO.

(CALLE DE SAN LUIS ESQUINA PALOMA)

Esta casa recibe novedades por todas las diligencias. Siempre tiene el mas completo surtido en los ramos siguientes y que vende con un 25.0/0 mas barato.

Algodones—Sombrosos—Ropa hecha—Guitarras—españolas—Camisas para hombre—Corbatas—cintas—Albums—Perfumeria—Velas—estearinas—60 vintenes paquete—Fósforos—Roche legítimos, a 2 cobres la caja—Café molido, de primera—Calzados de todas clases—y chocolate español—Alpargatas y zuecos—Tabaco blanco y peluquillo—Tabaco negro de primera—Cigarros habanos, blancos, turcos, franceses, negros de 9 en paquete—Corsees para señoras—Guantes cabritilla de todas clases—Corbatas—Ponchos—Recados—Máquinas de coser "Singer"—Sillas de madera y esterilla—Camas de hierro etc. etc. y 5.000 artículos mas que omito detallar y que están a disposición del público.

COMO PROMETO CUMPLO VENTAS AL CONTADO, SOLAMENTE.

Rocha, Abril 10 de 1881.

Francisco Coteló

A. 19—1 m.

AVISO

—0—

Participo al público que he trasladado mi Casa de Comercio a la Calle Cabo de Santa María, esquina a la Plaza Independencia. Como siempre cuento con buen surtido de géneros y almacén y dispuesto a vender por precios sumamente módicos.

Rocha, Mayo 25 de 1881.

Manuel J. Quadrado.

DILIGENCIA**DE ROCHA A MINAS**

POR LOS SIETE CERROS, CENTINELA, PASO DE LOS TALAS—VALLE DE AGUÁ—EL LEON—VALLE DE FUENTES HASTA MINAS

DÍAS DE SALIDA

De Rocha, los días: 1° y 15
De Minas, los días: 3 y 22

PRECIOS DE PASAJE

De Rocha a los Siete Cerros	\$ 1.25
id. a la Centinela	1.50
id. al Paso de los Talas	2.50
id. al Valle de Aguá	3.50
id. al Leon	4.00
id. a Minas	6.00

De Minas al Valle de Fuentes	\$ 1.50
id. a la Aguá	2.00
id. al Leon	3.00
id. al Paso de los Talas	5.00
id. a Rocha	6.00

Agencias

EN MINAS D. Caraciolo Pais—EN EL VALLE DE FUENTES D. José Unzuaga—EN EL PASO DE LAS TALAS D. Elias Uriarte—EN ROCHA Hotel Oriental.

NOTA—Los pasajeros tienen derecho a llevar hasta 20 libras de equipaje y por el exceso pagarán desde 3 centésimos hasta 12 según la distancia de su viaje.

OTRA—La empresa conducirá gratis los útiles de las Escuelas que han, lle en todo el trayecto que recorre de aulos departamentales, y por una vez los preceptores ó preceptoras.

Las horas de partida se designarán en el boleto de pasaje.

Los EMPRESARIOS.

**ATENCIÓN A LA FICHINCHA**

Se vende una hermosa casa a tres cuartos de la plaza, situada en la calle San Luis entre las de Balizas y Sierra. Contiene seis piezas, comedor con cocina, aljibe etc.

Para tratar véase al que suscribe.

Luis Delpino.

Rocha, Mayo 22 de 1881.

ITINERARIO**General de Diligencias****COMERCIALES Y MENSAGERAS****SALIDAS**

(DESDE EL 1° DE MARZO)

De Montevideo por San Carlos a Rocha los días: 1 3 5 8 11, 13, 15, 18, 21, 23, 25 y 28.

De Rocha por San Carlos y Montevideo los días: 3 6 8 10, 13, 16, 18, 20, 23, 26, 28 y 30.

SALIDAS

(1) Rocha para Santa Victoria, los días 4, 14 y 24 de cada mes.

De Santa Victoria para Rocha, los días 2, 12 y 22 de cada mes.

Agencias

En Montevideo—Mensagerías Orientales.
• Pando—Hotel Cliribaldi.
• Solís Grande—Saturnino Ferreiros.
• Pan de Azúcar—Bonilla hermanos.
• En San Carlos—En el Hotel de D. Pedro Cruz, en el de González y en el de D. Juan Anuso.
• Rocha—Hotel Concordia y Confeitería de E. Gabito.

Diligencia de FERNANDEZ y Compañía**Salidas de Montevideo**

Los días—9, 19 y 29.

De Rocha

Los días—5, 15 y 25.

Agencias

En Montevideo—Confeitería Buena Maza.
• San Carlos—Juan Anuso.
• Rocha—Confeitería del Globo.

NOTA—Todas estas diligencias hacen el viaje a Montevideo y Santa Victoria y vice versa en dos días.

Progreso de las Tres Islas**Salidas**

De Rocha—Los días 3, 13, y 23

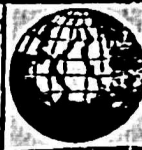
Entradas

De Lascano—Los días 9, 19 y 29

Agencias

En Lascano—Francisco Lascano.

• Rocha—Edmundo N. Dietz.

**A los Médicos y a los Enfermos.**

La TISIS incipiente, las ESOROFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la OLORO-ANEMIA (colores palidos) y la DISPEPSIA atónica (digestion difícil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERROQUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmacéuticos Oarrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública.—Hierro, Quinina y Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega: he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitución orgánico-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CONVULSA, TOS NERVIOSA, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTÓMAGO y GARGANTA, es el Jarabe pectoral de Lactario balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impropios y muchas veces la dentición, son causa de los frecuentes y a menudo fatales desarreglos de las vías digestivas—Empacho—de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren sino se les administra el Jarabe para Empacho que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian. Solo el de la Botica del Globo de Montevideo, adonde se inventó y elabora debe considerarse legítimo.

La falta de apetito, los dolores de estomago, la debilidad, los colores palidos, y las enfermedades del bello sexo en general, se combaten con el Vino de quina ferruginoso de la Botica del Globo de Montevideo.

Esta casa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende a módicos precios.



Todos los médicos y enfermos que deseen la legítima medicina de la Botica del Globo de Montevideo, deben dirigirse a esta casa.



DEPOSITO GENERAL
3-18 de Julio—
MONTIVIDEO.

**Diligencia****"Progreso de las Tres Islas"****ITINERARIO DE INVIERNO**

EMPEZARÁ A REGIRSE DESDE EL 1° DE MAYO DE 1881.

Salidas de Rocha los días 3, 13 y 23.

id. de Lascano " " 8, 18 y 28.

Precio de pasaje el de costumbre.

Viaje en dos días.

NOTA—Cada pasajero tiene acción a 25 libras de equipaje por el excedente pagará 1 cts. por libra.

Rocha, Mayo 1° de 1881.

El Agente.

"La Libertad"**Periódico de la tarde.**

Aparece los Jueves y Domingos. Todo suscriptor tiene derecho a publicar gratis en la sección Omnibus, un aviso que no exceda de tres líneas. La Administración.

SE ALQUILA

Una cómoda casa para una familia compuesta de pocas personas. Para tratar, dirigirse a D. Máximo Amorin y Brun.

Horacio continuó su camino, a las diez en punto introducía la llave en la cerradura y entraba en casa de Leonardo.

El filósofo dormía profundamente, vestido y embosado en su cama.

Horacio se acercó a la cama y estuvo vacilando un momento, pero por fin se resolvió a llamarle.

—¡Ah! ¿Es usted, Horacio? ¿Que hora es? preguntó Leonardo.

—Las diez daban cuando subía la escalera. Siento haberle molestado; pero como usted me encargó la puntualidad...

—Ha hecho usted bien. Romea madruga y tiene la costumbre de almorzar a las diez; hoy me esperará hasta las once, porque conoce mi pereza y es tolerante y condescendiente hasta el extremo, con los amigos que aprecia.

Leonardo se levantó de la cama, y con gran asombro de Horacio se lavó la cara, las manos, se mudó la camisa, se peinó y se puso una corbata.

—A usted extrañará este coquetismo,—repuso el filósofo dando la última mano a su toilette,—para lo que no necesito espejo; pues toda esto es en obsequio a Romea, que limpio y aseado en extremo, agradecerá el sacrificio que hoy le hago de mi peculiar decencia, de mi querido abandono.

Horacio acompañó a Leonardo hasta el portal de la casa de Romea.

—¿Dónde nos veremos?—le preguntó

—A las ocho en el café Helvético. Esta noche, además del resultado de la lectura, guardo a usted una sorpresa.

—Estaré en el Helvético.

Desde las diez de la mañana hasta las siete de la noche, para Horacio transcurrió una eternidad.

El nombre de Romea no se había borrado ni un segundo de su imaginación.

—¿Le habrá gustado el drama? ¿le admira? ¿le aplaudirá el público?

Preguntas eran estas difíciles de contestar. Por eso Horacio, pateando los siglos las horas, y ansiando saber que le diría su protector, se instaló en el café Helvético una hora antes de la convenida.

Siempre que se abría la puerta, el joven dirigía afanosamente la mirada, murmurando en voz baja:

—¿Cuanto tarda!

La impaciencia, la inquietud del poeta incógnito era natural. Leonardo debía traerle la esperanza o el desengaño, la muerte o la vida.

Por fin el filósofo se presentó en el café. Horacio no pudo contener un movimiento nervioso, y se levantó.

Leonardo se acercó a la mesa sonriéndose. Esto era de buen agüero para el poeta.

—Supongo que Romea... preguntó Horacio con balbuciente entonación.

—Romea—repitió el filósofo con calma sentándose en un taburete—ha leído el drama y lo acepta.

—¿Lo acepta?—exclamó—¿Luego le ha gustado?

—¡Está claro! De lo contrario me hubiera dicho que no se podía representar.

—¡Ah, don Leonardo! ¿Que grande es la alegría que experimento!

—No lo dude; pero aun tengo que darle usted otra buena noticia.

—¿Qué? Me va a matar la felicidad.

Leonardo dirigió una mirada cariñosa al poeta, y dijo:

—¡Juventud! ¿Que hermoso es el horizonte por donde viajan tus juicios! Pero continúe dando a usted cuenta de mi embajada: Julian Romea, no solo acepta el drama de usted, si lo quiere estrenará el día de su beneficio.

—¿Tanta honra! ¡Oh! ¡Si me atreviera a darle usted un brazo!... exclamó Horacio.

—¡Bibi! Lo que yo he hecho vale bien poco; el drama es el que se lo merece todo. Esta noche presentará a usted a Romea, y al salir del teatro le llevará a una casa donde cenaremos, y tendrá ocasión de conocer algunas notabilidades de Madrid.

—Pero usted se ha propuesto enloquecerme. ¿Que he hecho yo para que se cubra de flores el camino que voy pisando?

—¡Joven, Dios quiera que esas flores no se tornen abrojos.

—Prohibo a usted—repuso Horacio en son de broma—que me enseñe el mundo por su parte fea; quiero que hoy sea todo bello, poético encantador, pues la alegría me vive dentro de mi pecho. ¡Oh! He estado años, desde el instante en que brotó en mi mente la idea de escribir un drama, mi idea fija, mi sueño constante se reducía a que el celebre actor don Julian Romea pusiera en escena una obra mía.

—Como sentir una dicha inmensa, viendo próximo el día que se realicen todas mis aspiraciones.

—¿Libres usted de soñar cuanto quiera; yo he despertado ya del sueño de la juventud, y sin duda por eso veo el mundo, y en particular la gloria, a través de un prisma distinto.

—Pero, ¿es posible, mi querido protector, que usted, que tantas pruebas ha dado de tener un talento poco común, no ame la gloria?

—Y que es la gloria, joven?—preguntó Leonardo, haciendo una mueca de indiferencia.

—La gloria es la mayor fortuna del hombre, la felicidad mas completa, el bello ideal de los hijos del genio. Dícid al Dante que